SERVIU
Region Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

246

MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____ /

SANTIAGO,

003444 28.06.2013

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 24 de Diciembre de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 12 de Diciembre de 2010 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 7801 de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

b) El Ord. N° 1980 de fecha 09 de Mayo de 2013 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La modificación de fecha 28 JUN 2013 del convenio indicado en el visto a) suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida correspondiente al Programa Recuperación de Barrios.

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 28 JUN 2013 , entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted], ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago; y don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, chileno, [redacted] abogado, [redacted], en su calidad de Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA o la ENTIDAD EJECUTORA, ambos domiciliados en Av. Vicuña Mackenna N° 7210, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 12 de Diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 8816 de fecha 24 de Diciembre de 2010 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 7801 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto "AMPLIACION SEDE VECINAL SECTOR 1", Barrio Quebrada de Macul (Santa Teresa) Sector 1 y que consideró una transferencia de fondos por $ 83.387.009.- Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la

Seremi Metropolitana por oficio N° 1980 de fecha 09 de Mayo de 2013, por cuanto el costo Final del Proyecto asciende a $ 89.911.892, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a $ 6.524.883.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir por Serviu Metropolitano, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de $ 89.911.892 ; por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a $ 6.524.883, transferencia que se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley N° 20.641.

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: Este convenio se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de don DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012 y la personería de don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, como Alcalde de la Municipalidad de LA FLORIDA consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 29 de Noviembre del año 2012.

2.- Déjese constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por $ 6.524.883 se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley N° 20.641.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

JIM/AGA
15.06.2013-

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 7.210.
LA FLORIDA.

17 JUN 2013
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
13 237451
Cd. 011812

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE